

Mujeres, paz y seguridad internacional: el Acuerdo de La Habana para la paz en Colombia

ELENA DE OLIVEIRA SCHUCK Y LÍVIA BRITO*

RESUMEN

Los conflictos armados tienen impactos diferenciados sobre las mujeres. En ese sentido, las organizaciones de mujeres de la sociedad civil se insertan en las arenas políticas internacionales a fin de garantizar sus derechos en los contextos bélicos. En el caso de los conflictos ocurridos en Colombia, se identifica la presencia de las mujeres no solo como combatientes y víctimas, sino también como integrantes de organizaciones civiles de mujeres para la construcción de la paz. Estas organizaciones tuvieron un papel destacado en la elaboración del Acuerdo de Paz entre el gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) ocurrido en La Habana, Cuba, durante los años 2012 y 2016. Este artículo se propone a elaborar un análisis del estado de arte de la producción teórica sobre la paz, seguridad internacional, feminismo y subalternidad, para después presentar la coyuntura específica del conflicto en Colombia y sus perspectivas de género. Los resultados indican que los acuerdos de paz pueden ser instrumentos de inclusión política y de reparación de mujeres afectadas por conflictos armados. Al destacar el papel de las minorías políticas en las negociaciones internacionales para la paz en Colombia, esta investigación colabora para el desarrollo y la expansión de perspectivas críticas —feministas y de la subalternidad— de la seguridad internacional y los estudios para la paz. A partir del análisis específico del Acuerdo de La Habana, se tiene como objetivo contribuir a la inclusión de la perspectiva de género en futuros acuerdos de paz en regiones en conflicto.

PALABRAS CLAVE

Mujeres; acuerdos de paz; seguridad internacional; Colombia; FARC.



TITLE

Women, peace and international security: the Havana Agreement for peace in Colombia

ABSTRACT

Armed conflicts have different impacts on women. In this regard, women's civil society organizations are inserted in the international political arenas in order to guarantee their rights in warfare contexts. In the case of conflicts in Colombia, women are identified not only as combatants and victims, but also as members of women civil organizations for peacebuilding. These organizations played a prominent role in the elaboration of the peace agreement between the Government of Colombia and the Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC) in Havana, Cuba, between 2012 and 2016. This article proposes an analysis of the theoretical production on peace, international security, feminism and subalternity, to present the specific case of the conflict in Colombia and its gender perspectives. The results indicate that peace agreements can be instruments of political inclusion and reparation for women affected by armed conflicts. In highlighting the role of political minorities in the international peace negotiations in Colombia, this research contributes to the development and expansion of critical perspectives —feminist and subaltern— on international security and studies for peace. Moreover, building upon the specific analysis of the Havana Agreement, this paper aims to contribute to the inclusion of a gender perspective in future peace agreements.

KEYWORDS

Women; peace agreements; international security; Colombia; FARC.

DOI:

<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2019.41.004>

Formato de citación recomendado:

DE OLIVEIRA SHUCK, Elena y BRITO, Livia, "Mujeres, paz y seguridad internacional: el Acuerdo de La Habana para la paz en Colombia", en *Relaciones Internacionales*, n° 41, 2019, pp. 73 - 90.

*Elena DE OLIVEIRA SCHUCK,

Doctora en Ciencia Política por la Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS), es profesora de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA). Correo electrónico: elena.schuck@gmail.com

Livia BRITO,

Graduada en Relaciones Internacionales e Integración por la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA).

Recibido:

25/05/2019

Aceptado:

05/06/2019

Esta investigación fue financiada por la beca de apoyo financiero a alumnos para la realización de investigaciones de campo, otorgada por la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA), en 2018.

Traducción:

Fátima Patrícia OLIVEIRA

Introducción

A lo largo de más de cincuenta años de conflictos armados en Colombia, se pudo identificar la presencia de mujeres no solo como combatientes y víctimas, sino también como elementos de organizaciones civiles que actúan en pro de la construcción de la paz. Durante el proceso de paz entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), ocurrido en La Habana entre 2012 y 2016, la participación de las mujeres aportó cambios significativos al panorama global de resolución de conflictos. Se observó la inclusión de una perspectiva de género de manera transversal en todos los temas que integraron la agenda de negociaciones, de un modo como nunca había sucedido en negociaciones anteriores en el mundo. Teniendo esto en cuenta, la presente investigación aborda la siguiente cuestión: ¿pueden los acuerdos de paz reparar a las mujeres afectadas por los conflictos armados?

Los impactos de los conflictos armados sobre las mujeres reverberan en las agendas políticas de seguridad internacional para la paz. Así, organizaciones de mujeres de la sociedad civil se han introducido en los espacios internacionales de toma de decisión, a fin de garantizar los derechos de una parte de la población todavía invisibilizada en contextos de conflicto. Esta inserción ha generado instrumentos de participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones políticas a nivel internacional y nacional en el mundo.

Entre las consecuencias políticas de la participación femenina en negociaciones de paz se destacan las perspectivas interseccionales de género, raza y clase sobre las opresiones. A nivel epistemológico, estas consecuencias incitan a la adopción de enfoques críticos feministas y subalternos.

Se entiende como subalterno el grupo de sujetos que no tienen voz o representatividad en la historia y discursos oficiales, así como todos los que están en situación de exclusión y privación de derechos debido a su estatus social. Partiendo de esta denuncia de marginalización, los estudios de la subalternidad buscan reconocer y dar voz a actores discriminados por factores interseccionales, tales como la clase, casta, edad, etnia, género y trabajo¹.

En las teorías feministas, por otra parte, el género es la categoría central de análisis. Esta perspectiva observa la existencia de una convención diferente entre —y sobre— los géneros, la cual no se explica a través del sexo biológico, sino por una carga cultural patriarcal que determina las relaciones de poder y dominación entre lo que se considera masculino sobre lo que es considerado femenino². En este sentido, “la opresión de género se adapta a cada lugar, demostrando que la estructura patriarcal es internacional y no está restringida a un área o región”³.

Las perspectivas feministas, además de denunciar las opresiones, dan visibilidad a la historia de las mujeres, que ha sido suprimida en la historiografía tradicional, e impulsan las iniciativas de transformación de la estructura patriarcal. A partir de ello, se forman las bases y las estrategias

¹ FIGUEIREDO, Carlos Vinicius da Silva, “Estudos Subalternos: uma introdução” en *Raído*, vol. 4, n° 7, 2017, pp. 83-92; SPIVAK, Gayatri Chakravorty, *Pode o subalterno falar?*, Editora UFMG, Belo Horizonte, 2010.

² SCOTT, Joan W., “Gender: A useful category of historical analysis” en *The American historical review*, vol. 91, n° 5, 1986, pp. 1053-1075.

³ SARTORI, Gabriela Rosin, *Perspectivas de gênero para a segurança humana: uma análise a partir de mulheres sul-americanas*, Trabajo Fin de Grado, UNILA, Foz do Iguaçu, 2017.



para cambiar las condiciones de opresión y, de ese modo, acceder a derechos⁴.

El enfoque decolonial contempla la clasificación de las poblaciones mundiales en términos de razas. Está basada en la noción de colonialidad, presentada por autores como Franz Fanon, Aimé Césaire, Enrique Dussel, Aníbal Quijano y Walter Dignolo, quienes señalan que el proceso colonial ha instituido un sistema que excluye de la categoría de sujetos de derecho a las personas racializadas, deshumanizándolas y anulando su subjetividad y autonomía. La diferencia colonial, responsable por la categorización de las personas según sus cuerpos, permite comprender la opresión que sufren las mujeres subalternizadas no solo con base en el criterio de género, sino también en el de la raza. De ese modo, la perspectiva subalterna se convierte en la única manera de trascender el discurso y la perspectiva colonial, asumiendo un enfoque feminista, además de decolonial⁵.

La teoría feminista de las Relaciones Internacionales considera que el progreso de las agendas internacionales en temas como la justicia, la seguridad, la economía y el medioambiente implica la eliminación de las injusticias sociales, en las que se incluye la desigualdad de género⁶. Además, se observa que las decisiones de la política internacional afectan de modo distinto a los hombres y a las mujeres. Asimismo, las mujeres frecuentemente no son tomadas en consideración en los espacios decisorios y en las políticas establecidas en las esferas internacionales de negociación.

Si bien las preocupaciones teóricas concernientes al género como categoría de análisis se hayan manifestado a finales del siglo XX⁷ en la Historia y en las ciencias sociales, en la disciplina de Relaciones Internacionales,

“la inserción de las teorías de género [...] surge alrededor de los años 80, afirmando la necesidad de una crítica a la historia y a la identidad de la disciplina y una relectura de los presupuestos individualistas y estatocéntricos de los estudios existentes hasta entonces”⁸.

Esto se ha reflejado en los estudios de seguridad internacional, surgidos tras la Primera Guerra Mundial con el objetivo de comprender las causas de los conflictos internacionales y proponer medidas para evitarlos. Sin embargo, a causa de la preponderancia de la teoría realista en ese momento —la cual se centra en la soberanía, la protección de las fronteras y la capacidad militar—, la atención a la persona humana y la dimensión de género han sido aspectos ignorados en los estudios de seguridad.

No fue hasta el periodo de amenaza nuclear vivido durante la Guerra Fría que temas hasta entonces considerados de la esfera privada, como la pobreza, los derechos humanos y el medioambiente, pasaron a ser debatidos en el plano internacional, dejando de lado el paradigma estatocéntrico en los estudios de seguridad internacional. En este contexto, los enfoques

⁴ LUGONES, María, “Rumo a um feminismo descolonial” en *Revista Estudos Feministas*, vol. 22, n° 3, 2014, pp. 935-952.

⁵ LUGONES, 2014, “Rumo a um feminismo...” *op. cit.*, p. 13.

⁶ TICKNER, J. Ann, *Gender in international relations: Feminist perspectives on achieving global security*, Columbia University Press, Nueva York, 1992.

⁷ SCOTT, Joan W., “Gender: A useful category...” *op. cit.*, p. 57.

⁸ SARTORI, Gabriela Rosin, *Perspectivas de gênero...* *op. cit.*, p. 37.

postpositivistas han logrado espacio para ampliar la agenda de seguridad internacional y, en ese momento de pluralismo teórico, las teorías feministas entran en la subdisciplina de Seguridad Internacional⁹.

Este artículo se divide en tres capítulos. El primero, “Mujeres, paz y seguridad”, reúne las aportaciones bibliográficas existentes sobre la paz y los conflictos armados bajo la perspectiva de género. El segundo, “Las mujeres en los conflictos armados en Colombia”, aborda la participación de las mujeres como combatientes y civiles en los conflictos ocurridos en ese país. Por último, en el tercer capítulo, se discute la inclusión de la perspectiva de género en el Acuerdo de La Habana y el proceso que culminó en la formación de la subcomisión de género durante la elaboración del texto del acuerdo. Partiendo de esta estructuración, se pretende realizar un análisis crítico de este conflicto en el Sur Global, destacando la resistencia política y epistemológica propuesta por las perspectivas de la subalternidad en las agendas de negociación internacional.

I. Mujeres, paz y seguridad

Las mujeres desempeñan roles activos y variados en los conflictos armados, no solo como combatientes, sino también como miembros de la resistencia pacífica. Asimismo, conforman la mayoría de los desplazados en contextos de conflicto y las principales víctimas de la violencia sexual usada como táctica de guerra. Estas situaciones, entre muchas otras, denotan la existencia de una mayor disparidad de género en escenarios de conflictos armados.

Pese a los desafíos que se plantean a la hora de garantizar los derechos de las mujeres en contextos bélicos, estas no deben considerarse víctimas, a raíz de su papel activo en la resistencia a la violencia y en defensa de sus derechos. En un panorama global, las mujeres han ocupado espacios que, anteriormente, estaban reservados exclusivamente al hombre. Este cambio resulta de acciones de resistencia política y de luchas por los derechos de las mujeres.

“Aunque se han flexibilizado los roles en lo público y lo privado, los varones se resisten a aceptar los cambios y a perder el control sobre la vida de las mujeres. Control que se sustenta en la subordinación de ellas y en la enajenación de los varones en modelos de masculinidad que les exige el ejercicio de la violencia como afirmación de su identidad y de su titularidad del poder”¹⁰.

Reflexionar sobre la disparidad de género en los conflictos armados implica pensar sobre el lugar de la violencia en la masculinidad. Los estudios de la masculinidad conceptualizan la violencia como “un conjunto de actitudes y prácticas culturalmente entendidas como propias del hombre y adecuadas a él”¹¹. A este respecto, Hortensia Moreno¹² refiere:

“Las culturas modelan los varones como guerreros al enganchar la ‘hombría’ y la ‘masculinidad’ con aquellas calidades que definen a los buenos guerreros. La guerra no se da naturalmente entre los varones (desde la biología) de manera

⁹ REBELO, Tamyá Rocha, *Lentes de gênero para as missões de paz: desconstrução de discursos e reflexões sobre práticas generificadas*, Cultura Acadêmica, São Paulo, 2012.

¹⁰ SÁNCHEZ, Olga Amparo, *Las violencias contra las mujeres en una sociedad en guerra*, Offset Gráfico Editores, Bogotá, 2008, pp. 15-19.

¹¹ ENLOE, Cynthia, “Demilitarization - or more of the same? Feminist questions to ask in the postwar moment” en COCKBURN, Cynthia y ZARKOV, Duvraka (ed.), *The Postwar moment: militaries, masculinities, and international peacekeeping*, Lawrence & Wishart, Londres, 2002, p. 22.

¹² MORENO, Hortensia, “Género y guerra” en *Debate feminista*, vol. 25, 2002, pp. 73-114.



que los guerreros requieren una socialización y un entrenamiento intensos para poder pelear efectivamente. La identidad de género se vuelve una herramienta con la que las sociedades inducen los hombres a pelear.”¹³

Aunque una amplia literatura sostiene que la violencia constituye un aspecto de la masculinidad¹⁴, la premisa contraria —según la cual las mujeres tendrían una naturaleza pacífica, asociada a la maternidad— no se verifica, una vez que hay mujeres que desempeñan funciones militares y consideran la vía armada una herramienta política. En ese sentido, comenta la comandanta y directora de la subcomisión de género de las FARC:

“(…) entonces esa historia de que la guerra es asunto de hombres, pues no es tan cierto, porque a las mujeres es a las primeras que golpea la guerra y obviamente también hacen resistencia y estamos allí a lo largo de estas confrontaciones, en la independencia, en la lucha por la independencia, como lo hemos venido haciendo la guerrilla por estos cincuenta y dos años de lucha”¹⁵.

Por otra parte, es posible identificar a lo largo de la historia mundial diversas iniciativas de mujeres que se organizaron para promover la paz. De acuerdo con Carmen Magallón¹⁶, la desigualdad y la discriminación contra las mujeres constituyen un tipo de violencia estructural, por lo que la lucha contra estas formas de violencia debe considerarse una labor por la paz. La autora menciona varios movimientos —entre ellos, la campaña “Una Flor para las Mujeres de Kabul”, la Federación de Redes de Mujeres Africanas por la Paz (FERFAP) y la Red de Paz de Mujeres del Río Mano— que respaldan la existencia de un movimiento de sororidad¹⁷ que trasciende las fronteras nacionales, la denominada “sororidad internacional”.

La obra de Harriet Alonso¹⁸ recopila información sobre la movilización de las mujeres por la paz a partir de 1914. La autora constata que en ese momento no se reconocía a las mujeres el derecho de voto; sin embargo, además de incidir en este aspecto, este colectivo intervino también en la política externa. Esto se explica porque la paz era fundamental para la movilización por el sufragio y los derechos económicos, ya que los conflictos dificultaban la celebración de las conferencias feministas internacionales e imposibilitaban la asistencia de algunas delegaciones. Otra fuente que contiene un importante archivo histórico sobre las movilizaciones de las mujeres por la paz es la Liga Internacional de las Mujeres por la Paz y la Libertad (WILPF), la cual promueve, desde 1915, la igualdad de género, la paz y el desarmamiento, contando con miembros en ochenta países.

Jussara Prá y Léa Epping abordan la articulación global de los movimientos feministas y de

¹³ *Ibidem*, p. 10.

¹⁴ *Ibid.*; SÁNCHEZ, Olga Amparo, *Las violencias contra las...* op. cit.; GOLDSTEIN, Joshua, “La correspondencia entre género y guerra” en *Debate feminista*, vol. 25, 2002, pp. 115-130.

¹⁵ SANDINO, Victoria, Directora de la subcomisión de género de las FARC-EP. Entrevista publicada en *El Rebelde Medios Alternativos*, el 01/10/2016: <https://www.youtube.com/watch?v=bM3wmg2Bghg> [Consultado el 27 de diciembre de 2018].

¹⁶ PORTOLÉS, Carmen Magallón, *Mujeres en pie de paz: pensamiento y prácticas*, Siglo XXI Editores, Madrid, 2006.

¹⁷ Sororidad es un término que se emplea para referirse a la solidaridad entre mujeres en un contexto de discriminación de género. Proviene del latín *soror*, que significa hermana, antónimo del vocablo *frater*, hermano, que ha dado origen a la palabra fraternidad.

¹⁸ ALONSO, Harriet Hyman, “Los inicios de la construcción del movimiento pacifista-feminista” en DÍEZ JORGE, María Elena y SÁNCHEZ ROMERO, Margarita (ed.), *Género y Paz*, Icaria Editorial, Barcelona, 2010, [1ª edición].

mujeres en torno a los derechos humanos de las mujeres, en las conferencias mundiales realizadas a partir de la década de los setenta:

“Con la realización de conferencias internacionales y la celebración de tratados, acuerdos, protocolos y convenciones, se crían importantes mecanismos de apoyo para confrontar el problema de las desigualdades de género, tanto en los países desarrollados como en los en vías de desarrollo. En ese sentido, varias conferencias mundiales sobre mujeres (México, 1975; Copenhague, 1980; Nairobi, 1985; y Beijing, 1995) y, en particular, la CEDAW contribuirían para determinar la naturaleza y la gama de problemas que afectan al segmento femenino en diferentes sociedades. Se manifestaba, de ese modo, uno de los ámbitos de la experiencia participativa de las mujeres, propiciando instrumentos para la elaboración de programas y políticas públicas sensibles a la igualdad de género”¹⁹.

Para ello, Prá y Epping destacan el método utilizado por las ONG feministas y de mujeres durante las conferencias de la ONU: la celebración de contraencuentros paralelos a las discusiones oficiales, con el objetivo de elaborar informes o modificar las resoluciones, formulando recomendaciones a los representantes gubernamentales presentes en los encuentros²⁰. Ocasionalmente, esas intervenciones tenían éxito y eran incluidas en los documentos finales, influyendo posteriormente las políticas públicas domésticas. En este aspecto, se debe resaltar el tercer objetivo de desarrollo del milenio²¹: promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

“De las conferencias mundiales e interamericanas emanaron importantes recomendaciones sobre la igualdad de género, habiéndose comprometido los gobiernos nacionales a promover la igualdad de género en las políticas y programas públicos. Entre los principales mandatos mundiales se incluyen la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), el Programa de Acción del Cairo (1994), la Plataforma de Acción de Beijing (1995), y las metas acordadas internacionalmente en la Declaración del Milenio (2000), que identifican ‘la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer’ como una condición fundamental para la consecución de los demás objetivos. A nivel regional, los mandatos más pertinentes proceden de la Convención de Belém do Pará sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1994)²².

Este modo de actuación originó un importante instrumento —la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada en 1979 por la Asamblea General de Naciones Unidas. Este documento explicita lo que constituye discriminación contra las mujeres y presenta una agenda de actividades nacionales para contrarrestar este fenómeno. De esa manera, debería garantizarse al colectivo femenino la igualdad de acceso y

¹⁹ PRÁ, Jussara Reis y EPPING, Léa, “Ciudadanía e feminismo no reconhecimento dos direitos humanos das mulheres” en *Revista Estudos Feministas*, vol. 20, nº 1, 2012, p. 41.

²⁰ *Ibid.*

²¹ Este pacto, en el que participaron 191 estados miembros de Naciones Unidas, estableció medidas a ser alcanzadas hasta 2015.

²² *Ibid.*, pp. 46-47.



oportunidades en la vida pública y política, así como en la educación, salud y empleo. Asimismo, la convención incide específicamente en la violencia conyugal, el matrimonio precoz o forzoso y la discriminación sexual en la educación y en el trabajo.

Cabe referir igualmente cinco resoluciones del Consejo de Seguridad —el único órgano de la ONU cuyas decisiones son vinculantes para todos los estados miembros de la organización— centradas en temas como las mujeres, paz y seguridad. Las resoluciones adoptadas entre 2000 y 2015 formulan una serie de recomendaciones concernientes a las mujeres en situación de conflicto. Entre los principales contenidos de estos documentos se destaca: la necesidad de prestar una atención específica a las mujeres; la lucha contra la impunidad y por la justicia de género; la clasificación de la violencia sexual como crimen de lesa humanidad, la necesidad de la participación de las mujeres en todas las fases del proceso de construcción de paz y en el periodo de posconflicto para la consolidación de la paz; la conciencia de que la violencia sexual, utilizada como método de guerra, agudiza las situaciones de conflicto, pudiendo conducir a un genocidio; el reconocimiento del papel central de la participación de la mujer en los esfuerzos globales para alcanzar la paz y la seguridad.

A pesar de las críticas que se achacan a la ONU por no poner en práctica estas medidas²³, es importante recordar que estas resoluciones constituyen instrumentos jurídicos internacionales vinculantes, fruto de la presión ejercida por las mujeres para ser escuchadas en estos procesos. La activista Jody Williams²⁴ —galardonada en 1997 con el Premio Nobel de la Paz por su destacado trabajo en el ámbito de la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Antipersona— constata que en los paneles de discusión de los encuentros diplomáticos sobre paz y seguridad participan únicamente expertos. En este sentido, la activista señala algunas iniciativas contra el sexismo en esos espacios, como, por ejemplo, una lista elaborada por la organización Artículo 36, en la cual figuran expertos en desarmamiento y control armamentos que se han comprometido a no participar en paneles exclusivamente masculinos.

Las mujeres asumieron diversos papeles en los conflictos armados ocurridos en Colombia, pero aun así fueron claras las disparidades de género. Ello ha impulsado una intensa movilización de las mujeres por la paz, que han reivindicado su participación en los diálogos de paz y la inclusión de una perspectiva de género en la agenda de negociación. El apartado siguiente aborda específicamente la participación de las mujeres en este conflicto.

2. Las mujeres en los conflictos armados en Colombia

Se dice comúnmente que Colombia atravesó un conflicto armado que duró más de cincuenta años. Sin embargo, será importante considerar el contexto sociopolítico del país, en particular el periodo conocido como “los años de violencia”, entre 1946 y 1958, marcado por el ataque político entre liberales y conservadores.

“Como sello distintivo de la década de 1950, la violencia se libró entre los ciudadanos adscritos a ambas colectividades políticas mediante el ataque a los militantes del partido contrario o a sus territorios de influencia. Dentro de los partidos políticos se constituyeron agrupaciones armadas con diferentes niveles

²³ WILLIAMS, Jody, “Mujeres, armas, paz y seguridad” en *SUR Revista Internacional de Derechos Humanos*, vol. 12, n.º 22, p. 35, 2015.

²⁴ *Ibíd.*, pp. 31-39.

de organización: de un lado, la policía chulavita y Los pájaros (asesinos a sueldo), al servicio del Gobierno Conservador; del otro, las guerrillas liberales y las autodefensas comunistas”²⁵.

En este contexto, se observa que los conflictos armados en Colombia anteceden la formación de las FARC, en 1964, encuadrando este conflicto en un escenario donde operan varias insurgencias y otros actores armados no estatales, como organizaciones paramilitares o dedicadas al tráfico de ilícitos²⁶. Desde ese momento, se registra la participación de las mujeres en los diferentes grupos y niveles jerárquicos, así como en la resistencia al conflicto armado. Para el movimiento feminista en el país, la documentación de su historia ha supuesto un desafío, dado que las violaciones de los derechos de las mujeres en el ámbito del conflicto contribuyeron para la ausencia de una historia narrada por sus protagonistas²⁷. Por ese motivo, la toma de testimonios reviste la mayor importancia para que esas mujeres puedan contar su propia historia.

A ese respecto, es pertinente aludir al trabajo de la periodista Patricia Lara²⁸, que recogió las declaraciones de diez mujeres afectadas por el conflicto: una exguerrillera, una mujer dirigente de las autodefensas, la viuda de un dirigente de izquierdas, la viuda de un teniente, una mujer desplazada por la violencia, una mujer secuestrada por un grupo guerrillero, la hija de un militar y la esposa de un comandante del ejército. Se destaca también el trabajo fotográfico de Olga Amparo Sánchez y Marcela Uribe, con fecha de 2018, en el ámbito del cual se realizaron talleres de memoria histórica y fotografía con mujeres en trece municipios de Colombia.

En lo concerniente a las FARC, las mujeres componen alrededor de un 40% de las filas de la guerrilla. Con todo, dado que la idea de guerrillero está asociada a la masculinidad, cuando se piensa en este grupo armado, se imagina la figura de un hombre. En el espacio web *Mujer Fariana*, estas mujeres ponen de manifiesto el papel ideológico, combativo y decisivo que desempeñan en el grupo. Además, de acuerdo con Victoria Sandino²⁹, las mujeres ocupan puestos de mando en la guerrilla. Sin embargo, como expone la periodista Sania Salazar, estas no están representadas en la cúspide de la jerarquía:

“En la Décima conferencia de las Farc, realizada en septiembre de 2016, se amplió el número de integrantes del Estado Mayor Central, pasó de 31 a 61 miembros, entre los que ya hay 11 mujeres. Todavía ninguna en el secretariado”³⁰.

A pesar de la escasa representatividad de las mujeres en los puestos superiores, se observa la presencia de un enfoque feminista en el seno del grupo, ilustrado por distribución del

²⁵ Comisión Nacional De Reparación y Reconciliación, “¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad”, Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 112: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-memorias-guerra-dignidad-new-9-agosto.pdf> [Consultado el 14 de octubre de 2018].

²⁶ Para un panorama general, se puede consultar las publicaciones e informes del Centro Nacional de Memoria Histórica en <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co>.

²⁷ SÁNCHEZ, Olga Amparo y URIBE, Marcela, *Apuntes para una práctica de la esperanza: “Memoria SoyYo: memoria cuerpo y territorio”*, Corporación Casa de la Mujer, Bogotá, 2018.

²⁸ LARA, Patricia, *Las mujeres en la guerra*, Planeta, Bogotá, 2000.

²⁹ SANDINO, Victoria, Directora de la subcomisión de género... *op. cit.*

³⁰ SALAZAR, Sania, “La lucha inconclusa de las mujeres de las FARC” en *Colombiacheck*, 13 de noviembre de 2017: <https://consejoderedaccion.org/investigaciones-destacadas/item/453-la-lucha-inconclusa-de-las-mujeres-de-las-farc> [Consultado el 27 de noviembre de 2018].



manual *Feminismo Insurgente, una apuesta fariana de paz*³¹ a los excombatientes reincorporados a la vida civil. Por entonces, las autoras advierten: “planteamos que las nuevas condiciones que hoy enfrentamos como partido, nos llaman a que nuestros principios revolucionarios dialoguen y se articulen a las luchas antipatriarcales, antihomófobas y antirracistas”.

En el contexto de la desmovilización armada, la excombatiente María Eugenia Vásquez Perdomo³² señala las dificultades que sufrió al reincorporarse a la vida civil:

“La nuestra es una sociedad en la que florece la ambivalencia: de una parte, se sacraliza o se idealiza al guerrero (no a la guerrera) y, de otra parte, cuando deponen las armas, se le considera contaminado de guerra y se le margina [...]. En este marco, las mujeres excombatientes de la insurgencia hemos tenido dificultades particulares por el hecho de ser mujeres vinculadas a la guerra. Doble transgresión, doble estigma: ni ‘buena’ ciudadana, ni ‘buenas’ mujeres. Por actuar contra el establecimiento y contravenir los roles correspondientes a las mujeres en la pareja, la familia y la sociedad. Y otras [dificultades] más generales, compartidas con el resto de las mujeres, al incursionar en el terreno político”³³.

La autora resalta la importancia de observar la presencia de mujeres excombatientes, las cuales, a pesar de que sean civiles, merecen un enfoque diferenciado. Por una parte, se debe tener en cuenta que las desmovilizaciones afectaron no solo a mujeres integrantes de las FARC, sino también a otras pertenecientes a otros grupos armados no estatales, de forma colectiva en el marco de los acuerdos de paz establecidos entre 1990 y 1997, e individualmente al margen de las negociaciones. Esto demuestra que las vivencias relatadas por Vásquez no son recientes, sino recurrentes. Partiendo de su experiencia, la autora reivindica el reconocimiento de este colectivo como sujetas políticas constructoras de paz, por haber abandonado la vía armada, debiendo ser escuchadas en las negociaciones de paz para que la reincorporación civil de las mujeres “insurgentes”³⁴ transcurra de manera más justa y equilibrada.

En cuanto a los actos victimizantes, se verifica que las mujeres que desempeñan los papeles de cónyuge y madre se han visto afectadas por la viudedad. En estos casos, relatan que se convierten en el único soporte económico y afectivo del hogar. Así, acumulan varias actividades y, para proteger a los niños y niñas, reprimen sus sentimientos de duelo³⁵.

Por otra parte, en la literatura revisada se relata la violencia sexual recurrente en el marco del conflicto armado colombiano, cometida por todos los grupos armados —fuerzas públicas, grupos paramilitares y guerrillas— contra civiles e incluso contra sus propias combatientes³⁶. El

³¹ ACOSTA, Girlandrey Sandoval et al., *Feminismo Insurgente. Una apuesta fariana de paz*, Comisión Nacional de Mujer, Género y Diversidad - FARC Victoria Sandino Simanca Herrera, Bogotá, 2018.

³² VÁSQUEZ, María Eugenia P., “Insurgentes: sujetas políticas en la construcción de paz” en *Revista En Otras Palabras...*, n° 24, 2016, pp. 183-189.

³³ *Ibidem*, p. 188.

³⁴ La autora emplea el neologismo para demarcar el género femenino. Aunque se trate de un sustantivo de género común, la palabra “insurgente” suscita, invariablemente, la imagen de un individuo insurgente del sexo masculino.

³⁵ Grupo de Memoria Histórica, “La masacre de Bahía Portete: Mujeres Wayuu en la mira”, 2011, pp. 79-104: <http://babel.banrepcultural.org/cdm/singleitem/collection/p17054coll2/id/45> [Consultado el 15 de octubre de 2018]; ROJAS, Patricia Tovar, *Las viudas del conflicto armado en Colombia: memorias y relatos*, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Colciencias, 2006.

³⁶ AMNISTÍA INTERNACIONAL, “Colombia. Cuerpos marcados, crímenes silenciados: Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado”, 1999: <https://amnistiainternacional.org/publicaciones/14-colombia-cuerpos-marcados-crimes-silenciados-violencia>

informe *Basta Ya*³⁷ evidencia las dificultades que surgen al documentar estos casos, tanto desde un punto de vista jurídico —obtención de pruebas sin someter a las víctimas a tratos vejatorios—, como las deficiencias institucionales en cuanto al tratamiento de esos casos violencia. Sobre esta cuestión, el informe menciona que frecuentemente los fiscales, basándose en sus prejuicios, ponen en duda las declaraciones de las víctimas y las culpabilizan.

Al hablar de violencia sexual es importante señalar que esta está asociada a la degradación y al castigo de la mujer, pero también a la humillación al enemigo hombre o a su comunidad³⁸. Con esto en mente, se realizaron varias manifestaciones en todo el país, bajo el eslogan “el cuerpo de las mujeres no es un botín de guerra”, a fin de contrarrestar la lógica de la apropiación del cuerpo de la mujer.

Es cierto que el estatuto de las FARC prohíbe la violencia contra las mujeres dentro y fuera de las filas de la guerrilla, poniendo un énfasis particular en la violencia sexual. Delitos de esta naturaleza eran sometidos al Consejo Revolucionario de Guerra, que podía aplicar la sanción máxima. En este sentido, se cree que esto constituye un obstáculo a la responsabilización de los culpables de esos delitos en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz, por el hecho de que muchos hayan sido ya juzgados o, incluso, ejecutados.

La violencia ha afectado particularmente a las líderes sociales. El proyecto ¡Pacifista!³⁹ denuncia el asesinato sistemático de dirigentes sociales durante la implementación de los procesos de Justicia y Paz y los Acuerdos de La Habana, resaltando la muerte de seis mujeres tras la entrada en vigor del último acuerdo de paz. En cambio, el ministro de defensa afirma que se trata de casos aislados.

En el caso de las líderes políticas, se destaca el secuestro de Ingrid Betancourt y Clara Rojas por las FARC en 2000, año en que se presentaron a la presidencia. Asimismo, Aída Avella, dirigente sindical y excandidata presidencial por la Unión Patriótica —partido creado como parte de un diálogo de paz con las FARC— sobrevivió a un atentado con bazuca, perpetrado presuntamente por paramilitares, en 1996, cuando era concejala. En 2014, fue víctima de otro ataque, esta vez ejecutado por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en el municipio de Fortul, siendo baleada mientras caminada por la ciudad. Salió ilesa de ambos atentados.

Es de igual modo evidente la persecución de las mujeres que protestan contra la violencia de género. Un ejemplo ilustrativo de esto es la muerte de Angélica Bello, activista por los derechos de los desplazados y directora de la Fundación Nacional Defensora de los Derechos Humanos de la Mujer. En 2000, un paramilitar esclavizó sexualmente durante casi un mes a dos hijas de Angélica. Tras rescatarlas, fue obligada a desplazarse de la región y, en 2001, sufrió un atentado que la dejó discapacitada de una pierna. En 2009, fue secuestrada y violada como castigo por las reivindicaciones hizo al gobierno, habiendo denunciado públicamente la violencia de la que había

sexual-contra-las-mujeres-en-el-marco-del-conflicto-armado.html [Consultado el 27 de noviembre 2018].

³⁷ Grupo de Memoria Histórica, “La masacre de Bahía Portete...” *op. cit.*

³⁸ *Ibid.*

³⁹ ¡Pacifista!, “Estos son los 199 líderes sociales asesinados desde el inicio de la implementación”, 27 de febrero de 2017: <https://pacifista.tv/notas/lideres-sociales-asesinados-inicio-implementacion/> [Consultado el 27 de mayo de 2019].



sido víctima. Escasos días antes de su muerte, considerada oficialmente un suicidio, fue amenazada en su casa⁴⁰.

Por otro lado, una extensa literatura ha demostrado que la violencia en los conflictos afecta de maneras distintas a las minorías étnicas y sexuales⁴¹. Carmen Marciales⁴² afirma que los actos de violencia sexual perpetrados contra las mujeres afrocolombianas expresan no solo la desigualdad de género violenta, sino que también reflejan un racismo estructural. Entre estos actos de violencia, se puede mencionar las agresiones verbales racistas, la prostitución forzada, el desplazamiento forzado de líderes, entre otros, como estrategias para controlar la población, recompensar a los combatientes o como resultado de las disputas entre grupos armados no estatales.

El informe *La masacre de Bahía Portete: mujeres wayuu en la mira*⁴³ constituye otro documento que denuncia la violencia étnica en el conflicto, en el cual se recuerdan los delitos cometidos por paramilitares contra las mujeres indígenas en la Alta Guajira. La violencia se direccionó deliberadamente hacia los líderes de los movimientos de resistencia a la ocupación paramilitar. El documento refiere que, además de numerosos asesinatos, se produjeron amenazas, persecuciones, desaparecimientos forzosos, violencia sexual, y tortura, como estrategias de exterminio cultural y sometimiento de las mujeres de esa población.

Será también importante denunciar la invisibilidad de los delitos cometidos contra la población LGBTQ+, puesto que este colectivo sufrió, por una parte, un genocidio en el marco de la dinámica del conflicto armado, y, por otra, la violencia perpetrada por del estado⁴⁴.

Cuestionada sobre si había personas LGBTQ+ en las filas de las FARC, Victoria Sandino⁴⁵ refiere en una entrevista al *blog El Rebelde Medios Alternativos*:

“Esto de la población LGTBI había sido un tema recurrente en la organización: denegar la participación, la vinculación de esta población de manera directa, abierta, mejor dicho, reconocida. Denegarla no tanto porque fuera un limitante, sino por el atraso cultural que tenemos en la organización, de carácter machista, de carácter patriarcal, porque así somos. Somos de la sociedad y venimos con esto. Somos un ejército de hombres y mujeres que tiene una característica de esta, entonces según la explicación, era que generaba problema. No, los problemas que generaba realmente eran eso, eran nuestro atraso en esa materia y pues ahora que ya no vamos a estar en la esfera militar, no vamos a estar como

⁴⁰ GALLÓN, Gustavo, «¿De qué murió Angélica Bello?» en *El Espectador*, sección Opinión, 20 de febrero de 2013: <https://www.elespectador.com/opinion/de-que-murio-angelica-bello-columna-406040> [Consultado el 27 de mayo de 2017].

⁴¹ Cuando se habla en minorías, en ese caso, se refiere a la minoría política, que es subrepresentada en los espacios de poder público. No implica decir que sean minoría poblacional.

⁴² MARCIALES, Carmen, *Violencia sexual en el conflicto armado: Los rostros afro de la reparación. Caso: Asociación de Mujeres por la Paz (AFROMUPAZ)*, Tesis de Maestría, Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2013.

⁴³ Grupo de Memoria Histórica, “La masacre de Bahía Portete...” *op. cit.*

⁴⁴ Colombia Diversa, “Informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia 2013-2014”, 2015: <http://colombiadiversa.org/colombiadiversa/documentos/informes-dh/colombia-diversa-informe-dh-2013-2014.pdf> [Consultado el de octubre de 2018]. Colombia Diversa es una organización de defensa de derechos humanos de las personas LGTBI en Colombia. Para tener más informaciones, se puede consultar su página web <http://colombiadiversa.org>

⁴⁵ SANDINO, Victoria, Directora de la subcomisión de género... *op. cit.*

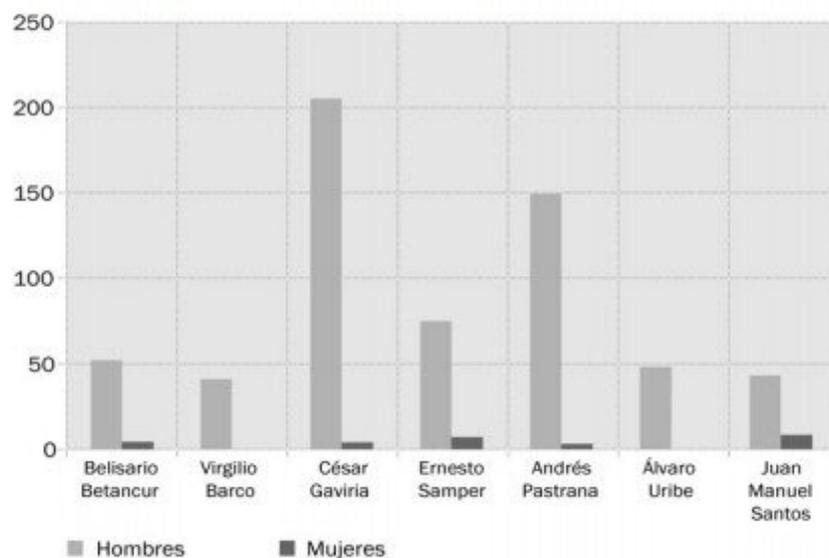
fuerza militar, no hay ningún tipo de impedimento para que la población LGTBI esté en todas las instancias de la organización y de la actividad que iremos a desarrollar de aquí en adelante”⁴⁶.

Estas particularidades evidencian la necesidad de adoptar políticas de reparación diferenciadas, no solo teniendo en cuenta las distintas formas de violencia, sino también observando los matices de los diversos grupos sociales que se han visto afectados. En el apartado siguiente, será analizada la perspectiva de género incluida en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

3. El papel de la sociedad civil en la inclusión de la perspectiva de género en el Acuerdo de La Habana

Para situar la perspectiva de género presente en el acuerdo en su contexto, debe hacerse referencia a la participación de las mujeres en los procesos de paz anteriores ocurridos en el país. Los gráficos presentados por Nina Chaparro y Margarita Martínez⁴⁷ muestran el reducido número de mujeres negociadoras en procesos de paz —en cuatro de los acuerdos el porcentaje es inferior al 2% y el acuerdo analizado contó con un porcentaje de inclusión del 15%. Sin embargo, se observa un elevado índice de mujeres en las comisiones de apoyo a las negociaciones. En síntesis, estos datos demuestran que las mujeres han aumentado su presencia en las negociaciones llevadas a cabo entre bastidores, pero fueron excluidas de los ámbitos de toma de decisiones.

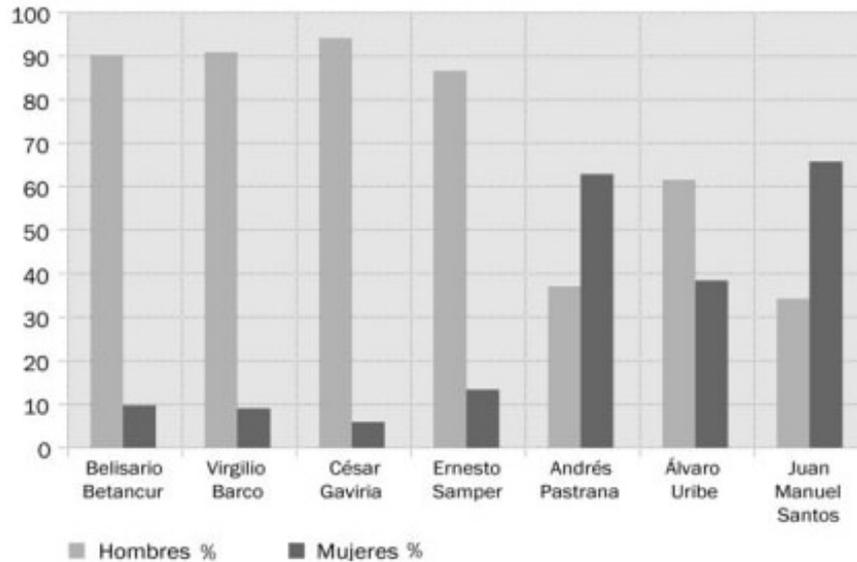
GRÁFICA 1
Porcentaje de inclusión de mujeres como negociadoras en procesos de paz en Colombia (1982-2016)



⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ CHAPARRO, Nina y GONZÁLEZ, Margarita Martínez Osorio, *Negociando desde los márgenes: la participación política de las mujeres en los procesos de paz en Colombia (1982-2016)*, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Bogotá, 2016, pp. 78-79.

GRÁFICA 2
Porcentaje de inclusión de mujeres como integrantes
de las comisiones de apoyo a las negociaciones de paz
en Colombia (1982-2016)



Sorprendentemente, en el marco del acuerdo se creó una subcomisión de género para discutir cada uno de los temas de la agenda, a fin de garantizar los derechos a la verdad, justicia y reparación de las mujeres. Para ello, Dora Isabel Díaz⁴⁸ afirma que fue fundamental la actuación de los movimientos feministas y de mujeres, que se concentraron en el país para participar en las negociaciones.

En ese sentido, un informe de ONU Mujeres señala que cuarenta y dos organizaciones de mujeres estaban interviniendo en la construcción de paz en Colombia; de estas solamente nueve tuvieron la oportunidad de manifestarse en la mesa de negociaciones⁴⁹. Victoria Sandino ofrece un panorama general de este proceso:

“[...] las mujeres hicieron una serie de observaciones y de manifestaciones en torno a que querían que sus voces fueran escuchadas en la mesa de conversaciones. Y eso por el mecanismo que se estableció en la mesa de que era solamente entre las partes, con unos garantes, con un mecanismo cerrado, pues no permitió que se escucharan. Entonces, ante eso, las mujeres que estábamos ahí, las mujeres de la insurgencia, propusimos escuchar las mujeres por aparte. Hablamos con las mujeres del gobierno y nos pusimos de acuerdo y empezamos a hacer, como se dice, *lobby* con hombres de las distintas delegaciones y fue como concretamos la subcomisión de género”⁵⁰.

⁴⁸ DÍAZ, Dora Isabel, “La Integración de la perspectiva de género en la mesa de conversaciones entre el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC-EP. Un hecho inédito” en *Revista En Otras Palabras...*, n° 23, 2015, pp. 92-102.

⁴⁹ Entre esas organizaciones estaban la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional, Casa de la Mujer, Corporación Humanas, Corporación Mujer Sigue Mis Pasos, Dejusticia, Iniciativa de Mujeres por la Paz, Profamilia, Ruta Pacífica y Sisma Mujer.

⁵⁰ SANDINO, Victoria, Directora de la subcomisión de género... *op. cit.*

Uno de los grandes logros de la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz⁵¹, celebrada en 2013, fue la creación de la subcomisión de género en el marco de las negociaciones. Cuando finalmente se formó este organismo, en 2014, tres de los cinco temas de la agenda de negociaciones habían sido ya discutidos, lo que denota la falta de voluntad política en las dos delegaciones para incluir una perspectiva de género en el Acuerdo Final. Por consiguiente, parte del desafío que enfrentó la subcomisión consistió en revisar esos puntos.

Todo esto respalda la conclusión de que el movimiento de mujeres por la paz fue el responsable de la inclusión de la perspectiva de género en los acuerdos. Esta labor no se llevó a cabo solamente en las mesas de conversación, sino que logró también concienciar a la población civil sobre la perspectiva de género que estaba siendo incluida en el documento.

En la subcomisión de género participaron cinco elementos de cada delegación, tanto del gobierno como de las FARC-EP, siendo la delegada del gobierno María Paulina Riveros y la delegada de las FARC-EP Victoria Sandino Pereira. Asimismo, fueron invitadas treinta y seis mujeres víctimas del conflicto armado, dieciocho organizaciones de mujeres y LGBTQ+, diez expertas nacionales en violencia sexual y diez excombatientes de grupos insurgentes nacionales e internacionales —de Sudáfrica, Irlanda del Norte, Guatemala, El Salvador, Indonesia y Uruguay. Esta cooperación pone de manifiesto la sororidad internacional entre mujeres desmovilizadas en la construcción de paz en Colombia.

El enfoque de género presente en el Acuerdo Final se concreta del siguiente modo:

“Reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, tienen acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación, entre otros; atendiendo las condiciones sociales e institucionales que han impedido a las mujeres acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales. Este reconocimiento implica la adopción de medidas específicas de planeación, ejecución y seguimiento a los planes y programas contemplados en ese acuerdo para que se implementan teniendo en cuenta las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres, de acuerdo con su ciclo vital, afectaciones y necesidades”⁵².

Este enfoque se materializó en ocho ejes temáticos: el acceso y formalización de la propiedad rural en igualdad de condiciones con los hombres; la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y de personas con orientación sexual e identidad de género diversa; la promoción de la participación equilibrada de las mujeres en las instancias de decisión creadas en los acuerdos; la creación de medidas de prevención y protección que tengan en cuenta los riesgos específicos que afectan a las mujeres; el acceso a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, evidenciando las formas diferenciadas en las que el conflicto afectó a las mujeres; el reconocimiento público, promoción de la no estigmatización y difusión del trabajo

⁵¹ Sobre la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, véase: <http://cumbrenacionaldemujeresypaz.com/>.

⁵² Acuerdo Final Para La Terminación Del Conflicto y La Construcción De Una Paz Estable y Duradera, 2016, p. 10: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx> [Consultado el 03 de febrero de 2019].



realizado por mujeres como sujetas políticas; la gestión institucional con el objetivo de fortalecer la participación política y social de las organizaciones de mujeres; la creación de sistemas de información desagregados por género, etnia, entre otros.

El primer acuerdo resultante de esas negociaciones fue sometido a referéndum nacional. Sin embargo, los acuerdos alcanzados por la subcomisión de género fueron objeto de oposición, lo que contribuyó para el rechazo del Acuerdo en el plebiscito nacional celebrado el 2 de octubre de 2016. A la pregunta “¿Apoya usted el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera?” un 51,21% de los votantes respondieron negativamente y el 49,78% contestó afirmativamente.

Para Mara Viveros Vigoya⁵³, de la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, se ha creado un enemigo común, conocido como “ideología de género”, que corrompe a los niños y niñas y destruye los valores familiares, basándose en noticias falsas sobre la presunta distribución de manuales de educación sexual en los colegios. Se trata de una estrategia de desinformación que utiliza el pánico moral para deslegitimar los conocimientos sobre las relaciones de género y sexualidad y los derechos alcanzados por las luchas del movimiento feminista.

En ese sentido, se produjeron críticas a las medidas aprobadas en favor de la población LGBTQ+, al mismo tiempo que se pedía la inclusión de la comunidad cristiana en determinadas medidas. Por ese motivo, se hicieron cambios en el acuerdo, particularmente en algunas de las disposiciones en las que se reflejaba en enfoque de género. Estos no fueron muy significativos respecto a los derechos establecidos para las mujeres —en algunos casos, se sustituyó el término “género” por “mujeres”; con todo, quedaron excluidas del texto del acuerdo diversas disposiciones sobre la comunidad LGBTQ+.

Consideraciones finales

La introducción de la perspectiva de género en las Relaciones Internacionales ha representado un cambio paradigmático en la disciplina, inscribiendo en la historia del área las actoras que, a pesar de presentes, han sido invisibilizadas durante siglos. En el campo de la seguridad internacional, la inserción de una dimensión de género en el análisis de los conflictos armados permite comprender no solo los roles activos que las mujeres desempeñan en los conflictos y en las construcciones de paz, sino también las violencias específicas de que son objeto, directa o indirectamente, a causa de su género.

Es importante destacar que se han producido cambios sistémicos en el orden mundial en el sentido de la igualdad de género, derivados de las reivindicaciones sociales feministas y de la sororidad internacional. En el área de la seguridad internacional, se identifican igualmente varios movimientos que antecedieron y contribuyeron para que el proceso de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP incluyera un enfoque de género.

En el ámbito nacional, la labor de incidencia política realizada por la coalición de

⁵³ VIGOYA, Mara Viveros y RONDON, Manuel Alejandro Rodríguez, “Hacer y deshacer la ideología de género” en *Sexualidad, Salud y Sociedad*, n° 27, 2017, pp. 118-127.

organizaciones feministas y de mujeres Cumbre Nacional de Mujeres y Paz fue decisiva para la configuración de la subcomisión de género. Este organismo, conformada por mujeres de ambas delegaciones y apoyada por una delegación de víctimas y organizaciones de la sociedad civil, incluyeron la perspectiva de género de manera transversal en la agenda de negociaciones. Cabe señalar el logro histórico de estas organizaciones en la creación de la subcomisión, puesto que constituye una estructura pionera entre los acuerdos de paz en todo el mundo. No obstante, es evidente la existencia de una brecha de género en los espacios de decisión política de los procesos de paz en Colombia, aspecto que debe ser tomado en consideración en experiencias futuras.

Asimismo, las perspectivas subalterna y decolonial permiten constatar que, en este caso, el conflicto colombiano no solamente reflejó la desigualdad de género violenta, sino también otras opresiones racistas y agresiones contra la comunidad LGBTQ+. El breve capítulo étnico —cuya incidencia transversal en la agenda fue más reducida que la de la perspectiva de género— proporciona garantías y protecciones indispensables a las comunidades indígenas y afrocolombianas que se han visto afectadas directamente por el conflicto armado, pero carece de medidas efectivas que beneficien a las personas pertenecientes a las minorías étnicas y que puedan cambiar la estructura racista que las discrimina.

La subcomisión de género buscó promover un enfoque especial en la comunidad LGBTQ+, por lo que esta comunidad estaba expresamente contemplada en el texto del primer acuerdo. Sin embargo, debido a la oposición de los sectores conservadores de la sociedad patriarcal, que no reconocen los derechos de las personas pertenecientes a este colectivo, sus disposiciones quedaron excluidas del documento final. Esto evidencia la necesidad de promover de la educación para los derechos humanos en el país, así como adoptar políticas públicas que impidan la discriminación y el genocidio de la comunidad LGBTQ+. Sin poner fin a la violencia estructural direccionada a los cuerpos racializados y a la comunidad LGBTQ+, no es posible alcanzar una paz duradera y sostenible.

La incidencia política de las organizaciones de mujeres por la paz en el marco del acuerdo logró garantizar derechos con potencial para reparar a las mujeres víctimas del conflicto y fomentar una mayor igualdad de género. No es posible afirmar que la reparación es un reto superado, ya que los efectos de estas medidas no pueden valorarse a corto plazo. Así, debe seguirse atentamente la implementación de las medidas de reparación previstas en el acuerdo a medio y a largo plazo. Además, será necesario crear mecanismos de información eficientes que permitan colmar lagunas de conocimiento existentes sobre el acuerdo y combatir las noticias falsas que forman la opinión de la oposición. ●

Bibliografía

¡Pacifista!, “Estos son los 199 líderes sociales asesinados desde el inicio de la implementación”, 27 de febrero de 2017: <https://pacifista.tv/notas/lideres-sociales-asesinados-inicio-implementacion/> [Consultado el 27 de mayo de 2019].

ACOSTA, Girlandrey Sandoval *et al.*, *Feminismo Insurgente. Una apuesta fariana de paz*, Comisión Nacional de Mujer, Género y Diversidad - FARC Victoria Sandino Simanca Herrera, Bogotá, 2018.

Acuerdo Final Para La Terminación Del Conflicto y La Construcción De Una Paz Estable y Duradera, 2016, p. 10: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx> [Consultado el 03 de febrero de 2019].



- ALONSO, Harriet Hyman, "Los inicios de la construcción del movimiento pacifista-feminista" en DÍEZ JORGE, María Elena y SÁNCHEZ ROMERO, Margarita (ed.), *Género y Paz*, Icaria Editorial, Barcelona, 2010, [1ª edición].
- AMNISTÍA INTERNACIONAL, "Colombia. Cuerpos marcados, crímenes silenciados: Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado", 1999: <https://amnistiainternacional.org/publicaciones/14-colombia-cuerpos-marcados-crimenes-silenciados-violencia-sexual-contra-las-mujeres-en-el-marco-del-conflicto-armado.html> [Consultado el 27 de noviembre 2018].
- Colombia Diversa, "Informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia 2013-2014", 2015: <http://colombiadiversa.org/colombiadiversa/documentos/informes-dh/colombia-diversa-informe-dh-2013-2014.pdf> [Consultado el de octubre de 2018].
- Comisión Nacional De Reparación y Reconciliación, "¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad", Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-memorias-guerra-dignidad-new-9-agosto.pdf> [Consultado el 14 de octubre de 2018].
- CHAPARRO, Nina y GONZÁLEZ, Margarita Martínez Osorio, *Negociando desde los márgenes: la participación política de las mujeres en los procesos de paz en Colombia (1982-2016)*, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Bogotá, 2016.
- DÍAZ, Dora Isabel, "La Integración de la perspectiva de género en la mesa de conversaciones entre el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC-EP. Un hecho inédito" en *Revista En Otras Palabras...*, n° 23, 2015, pp. 92-102.
- ENLOE, Cynthia, "Demilitarization - or more of the same? Feminist questions to ask in the postwar moment" en COCKBURN, Cynthia y ZARKOV, Duvraka (ed.), *The Postwar moment: militaries, masculinities, and international peacekeeping*, Lawrence & Wishart, Londres, 2002.
- FIGUEIREDO, Carlos Vinícius da Silva, "Estudos Subalternos: uma introdução" en *Raído*, vol. 4, n° 7, 2017, pp. 83-92.
- GALLÓN, Gustavo, "¿De qué murió Angélica Bello?" en *El Espectador*, sección Opinión, 20 de febrero de 2013: <https://www.elespectador.com/opinion/de-que-murio-angelica-bello-columna-406040> [Consultado el 27 de mayo de 2017].
- GOLDSTEIN, Joshua, "La correspondencia entre género y guerra" en *Debate feminista*, vol. 25, 2002, pp. 115-130.
- Grupo de Memoria Histórica, "La masacre de Bahía Portete: Mujeres Wayuu en la mira", 2011, pp. 79-104: <http://babel.banrepcultural.org/cdm/singleitem/collection/p17054coll2/id/45> [Consultado el 15 de octubre de 2018];
- LARA, Patricia, *Las mujeres en la guerra*, Planeta, Bogotá, 2000.
- LUGONES, María, "Rumo a um feminismo descolonial" en *Revista Estudos Feministas*, vol. 22, n° 3, 2014, pp. 935-952.
- MARCIALES, Carmen, *Violencia sexual en el conflicto armado: Los rostros afro de la reparación. Caso: Asociación de Mujeres por la Paz (AFROMUPAZ)*, Tesis de Maestría, Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2013.
- MORENO, Hortensia, "Género y guerra" en *Debate feminista*, vol. 25, 2002, pp. 73-114.
- NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL, *Carta das Nações Unidas*, San Francisco, 1945.
- NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL, *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (CEDAW)*, Resolution 34/180, 1979.
- NACIONES UNIDAS, CONSEJO DE SEGURIDAD, Resolución 1325/2000 adoptada el 31 de octubre de 2000: [http://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325\(2000\)-S.pdf](http://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325(2000)-S.pdf) [Consultado el 14 de octubre de 2018].
- PORTOLÉS, Carmen Magallón, *Mujeres en pie de paz: pensamiento y prácticas*, Siglo XXI Editores, Madrid, 2006.
- PRÁ, Jussara Reis y EPPING, Léa, "Cidadania e feminismo no reconhecimento dos direitos humanos das mulheres" en *Revista Estudos Feministas*, vol. 20, n° 1, 2012, pp. 33-51.
- RAJAGOPAL, Balakrishnan, *El derecho internacional desde abajo: el desarrollo, los movimientos sociales y la resistencia del tercer mundo*, Ilsa, Bogotá, 2005.
- REBELO, Tamy Rocha, *Lentes de gênero para as missões de paz: desconstrução de discursos e reflexões sobre práticas generificadas*, Cultura Acadêmica, São Paulo, 2012.
- RIBAS, Ana Carolina, CARVALHO, Ana Paula Luciani de, RAMINA, Larissa, "Processo de paz na Colômbia: uma análise à luz do Direito Internacional Humanitário" en *Revista da Faculdade de Direito UFPR*, vol. 62, n° 1, 2017, pp. 273 - 298.
- ROJAS, Patricia Tovar, *Las viudas del conflicto armado en Colombia: memorias y relatos*, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Colciencias, 2006.
- SALAZAR, Sania, "La lucha inconclusa de las mujeres de las FARC" en *Colombiacheck*, 13 de noviembre de 2017: <https://consejoderedaccion.org/investigaciones-destacadas/item/453-la-lucha-inconclusa-de-las-mujeres-de-las-farc> [Consultado el 27 de noviembre de 2018].
- SANCHEZ, Olga Amparo y URIBE, Marcela, *Apuntes para una práctica de la esperanza: "Memoria Soy Yo: memoria cuerpo y territorio"*, Corporación Casa de la Mujer, Bogotá, 2018.
- SÁNCHEZ, Olga Amparo, *Las violencias contra las mujeres en una sociedad en guerra*, Offset Gráfico Editores, Bogotá, 2008.
- SANDINO, Victoria, Directora de la subcomisión de género de las FARC-EP. Entrevista publicada en *El Rebelde Medios Alternativos*, el 01/10/2016: <https://www.youtube.com/watch?v=bM3wmg2Bghg> [Consultado el 27 de diciembre de 2018].
- SARTORI, Gabriela Rosin, *Perspectivas de gênero para a segurança humana: uma análise a partir de mulheres sul-americanas*, Trabajo Fin de Grado, UNILA, Foz do Iguaçu, 2017.



- SCOTT, Joan W., "Gender: A useful category of historical analysis" en *The American historical review*, vol. 91, n° 5, 1986, pp. 1053-1075.
- SPIVAK, Gayatri Chakravorty, *Pode o subalterno falar?*, Editora UFMG, Belo Horizonte, 2010.
- TICKNER, J. Ann, *Gender in international relations: Feminist perspectives on achieving global security*, Columbia University Press, Nueva York, 1992.
- VASQUEZ, Maria Eugénia P., "Insurgentas: sujetas políticas en la construcción de paz" en *Revista En Otras Palabras...*, n° 24, 2016, pp. 183-189.
- VIGOYA, Mara Viveros y RONDON, Manuel Alejandro Rodríguez, "Hacer y deshacer la ideología de género" en *Sexualidad, Salud y Sociedad*, n° 27, 2017, pp. 118-127.
- WILLIAMS, Jody, "Mujeres, armas, paz y seguridad" en *SUR Revista Internacional de Derechos Humanos*, vol. 12, n°22, pp. 31-39, 2015.

RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales>
ISSN 1699 - 3950

 facebook.com/RelacionesInternacionales

 twitter.com/RRInternacional

